



**ACUSE**

Morelia, Michoacán a 05 de diciembre 2022  
No. Oficio IEM-SE-1182/2022

**C. José Trinidad Martínez Pasalagua**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Coahuayana, Michoacán por la organización  
Tiempo X México A.C  
**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 30 de noviembre de este año, en el municipio de Coahuayana, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-398/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán.



*5/dic/2022*

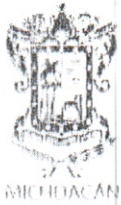
*Daniel Guzmán*

*Recibi acta y anexos  
Lic Barbara Malo Mendoza  
5/dic/2022*

Elaboró	Ana Yanin Torres Santiago
Revisó	Ma. De los Angeles Arreguin Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-398/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de Coahuayana, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas con cero minuto del día 30 treinta de noviembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita **Ana Yanin Torres Santiago**, funcionaria adscrita a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-472/2022, de fecha 03 tres de mayo de 2022, dos mil veintidós, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la **Avenida Hidalgo Sur, número 271, tercero zona Centro, en el municipio de Coahuayana, Michoacán**, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 30 treinta de noviembre de 2022, dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "**Tiempo x México A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**Tiempo x México**". ----

A este acto asistió por parte de la organización el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto; de la misma manera asistieron a este acto los CC. **José Luis Amador Martínez y Alejandro Santiago Gatica** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-398/2022

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del *quórum* legal.-----

Al existir concurrencia, el encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Acto seguido, el ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los capturistas, verificaron el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-398/2022

cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de **59 cincuenta y nueve personas válidas para tal efecto de quorum** para llevar a cabo la asamblea.-----

VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**.-----

VII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**.-----

VIII. Que se recibieron un total de 71 sesenta y un solicitudes individuales de afiliación, de las cuales 64 sesenta y cuatro se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; pues de acuerdo al sistema de registro 07 siete afiliados resultaron no válidos; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.56% cero punto cincuenta y seis por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que, para este municipio el padrón se compone de 11,315 once mil trescientos quince ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

IX. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO TRES**.-----



MEXICO



IEM-OE-AM-398/2022

X. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XI. Se hace constar que el ciudadano Daniel Rangel Rangel, presidió la presente asamblea; por su parte, el ciudadano J. Carmen Calderón Morales, fungió como Secretario de actas; y, el ciudadano Miguel Angel Herrejón Yañez fungió como Escrutador. -----

Así, siendo las **18:10 dieciocho horas con diez minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 71 setenta y un ciudadanas y ciudadanos afiliados, de los cuales, con 64 sesenta y cuatro quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **76 setenta y seis asistentes**, lo cual se compone de la **lista de afiliados de 71 setenta y un personas**, de los cuales 07 siete no resultaron válidos para efecto del *quórum* por así desprenderse del sistema y **la lista de 05 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**, pero se registraron en una lista requisitada a mano y que fue su deseo permanecer en el lugar, lista que anexa a la presente como **ANEXO CUATRO; Bajo ese orden de ideas, se hace constar que el quórum para efectos de la presente se conforma de 64 sesenta y cuatro personas.** -----

XII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de **64 sesenta y cuatro votos** a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-398/2022

abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.** -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegados Propietarios a María del Rosario Ruiz Velázquez y a Joel García Hernández**, con una votación de 64 sesenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 abstenciones; y como **Delegados Suplentes a Sandra López Martínez y a Emilio Marmolejo Farías**, con una votación de 64 sesenta y cuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XIV. Que, habiéndose elegido a las y los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por parte de la Organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO CINCO**, por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XV. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVI. Que, en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----

XVIII. Que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al ciudadano **Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-398/2022

recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron la mesa de presidium, mismo que también se acompaña como **ANEXO SIETE**. -----

XIX. Siendo las **18:20 dieciocho horas con veinte minutos**, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **76 setenta y seis asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados** de las cuales **64 sesenta y cuatro personas**, resultaron válidas para efecto del *quórum* y 07 siete personas pese a que se afiliaron no, resultaron válidos para tal efecto y **la lista de 05 cinco asistentes que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **07 siete** fojas útiles y **07 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, **el 05 cinco de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----

**ANA YANIN TORRES SANTIAGO**  
FUNCIONARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



IEM-OE-AM-398/2022.

**Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO UNO



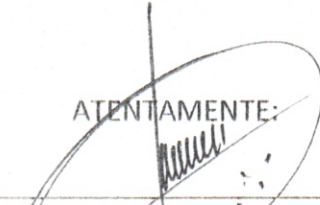
Coahuayana, Michoacán, a 30 de noviembre de 2022

**ASAMBLEA MUNICIPAL**, correspondiente al Municipio de Coahuayana, Michoacán, que se celebra el día de hoy 30 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas, en la Avenida Hidalgo Sur número 271, colonia Tercero, zona Centro de Coahuayana, Michoacán, C.P. 60800, en el Auditorio Municipal de Coahuayana, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:

  
**C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA**  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Coahuayana, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📌 @TIEMPOXMÉXICO



IEM-OE-AM-398/2022.

**Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO TRES



IEM-OE-AM-398/2022.

**Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO CUATRO



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** "TIEMPO POR MÉXICO A.C."

**Asamblea:** Coahuayana, Michoacán

**Fecha:** 30 de noviembre de 2022, dos mil veintidós

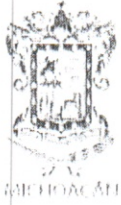
**Hora:** 18:00 horas

**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Minerva Peñaioza Ramirez	mmP
2	Carolina López Paulino	CLP
3	Maria del Rosario Ruiz Juarques	<i>[Signature]</i>
4	Briseida Monserrat Vargas pantula	<i>[Signature]</i>
5	Evaristo. ManJanes. 9	
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		



IEM-OE-AM-398/2022.

**Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO CINCO



C. LIC. DANIEL GOZMAN ALVAREZ

**ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.**

**C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA**, encargado de la Asamblea Municipal de **Coahuayana**, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa \_\_\_\_\_ como delegado a MARIA DEL ROSARIO RUIZ VELAZQUEZ y como su suplente a SANDRA LOPEZ MARTINEZ; delegado a JOEL GARCIA HERNANDEZ y como su suplente a EMILIO MARMOLEJO FARIAS; quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de




**Coahuayana**, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Coahuayana**, Michoacán., a 30 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

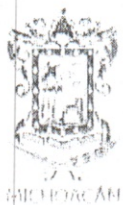
  
C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA  
Encargado de la Asamblea Municipal de  
Coahuayana, Michoacán.

  
Delegado titular.

Sandra Lopez M  
Delegado suplente.

  
Delegado titular.

EMF  
Delegado suplente.



IEM-OE-AM-398/2022.

**Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C."**

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO SEIS

Cochwayana, Michoacán a 30 de Noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Paralega, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización TIEMPO X MEXICO, desarrollada en Cochwayana, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE





IEM-OE-AM-398/2022.

Organización: "TIEMPO POR MÉXICO A.C.,"

Asamblea Municipal  
Coahuayana, Michoacán  
30 de noviembre de 2022

# ANEXO SIETE



c. DANIEL GUZMAN ALVAREZ

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE.

C. JOSE TRINIDA MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Coahuayana, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del expediente con clave IEM-PPL-13/2022, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de Coahuayana, Michoacán, celebrada el día de hoy 30 de noviembre del año en curso, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en la Avenida Hidalgo Sur número 271, colonia Tercero, zona Centro de Coahuayana, Michoacán, C.P. 60800, en el Auditorio Municipal de Coahuayana, de Coahuayana, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	DANIEL RANGEL RANGEL	
Secretario	S. CARMEN ROMERON MONALES	
Escrutador	MIGUEL ANGE HERBERON YANEZ	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Coahuayana, Michoacán, a 30 de noviembre del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSÉ TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de Coahuayana, Michoacán.